

**COLEGIO DEL NIÑO JESÚS  
NIVEL PRIMARIO  
DIEGEP 286**



**Ideario institucional:**

1- Creemos que el hombre es persona y como tal, un ser singular racional, libre, llamado a perfeccionarse en la sociedad, con una apertura a la trascendencia. Cada persona de realizar su propio proyecto vital proyecto que la comunidad educativa no limitará, sino que potenciará al máximo. Esta imagen del hombre no puede considerarse cabal si no con lleva el sentido de la vida, el por qué y el para qué del existir. Solo tendrá verdadera eficacia educativa si le permite al hombre orientar constructivamente el tener, el poder y el saber: si le esclarece el porqué del sufrir y del morir, si le da razones y esperanza para trabajar, luchar y amar. Tan solo entonces el hombre percibirá la prioridad del ser sobre el hacer.

Pero la imagen del hombre a partir de la cual la educación cristiana despliega su quehacer es una imagen infinitamente más dilatada y profunda.

Nuestro modelo de hombre es Jesucristo, el hijo de dios hecho hombre (“el misterio del hombre solo se esclarece en el misterio del verbo encarnado”). En Jesucristo queda expresado el designio de dios sobre el hombre. En Jesucristo la verdad sobre el hombre no es una ideología sino una realidad, una palabra hecha carne. Contemplando a Jesucristo descubrimos y valoramos la grandeza del hombre.

2- Entendemos la educación como la tarea de formar personas para realizarse en plenitud. Educar también es acompañar al proceso de aprender a ser libre y a obrar rectamente. Este proceso consiste en perfilar, proponer y motivar a cada persona para que:

- Asuma las exigencias de su ser
- Escuche los llamados realistas de la hora que le toca vivir y responda a ellos.
- Elabore las condiciones básicas que sean la imagen conductora de su accionar en todo momento de su vida
- Descubra y realice su propio proyecto de vida.

3- La educación así entendida se caracteriza por ser:

- **Integradora:** de todas las dimensiones en la unidad de la persona. Centrada en promover y llevar a la madurez todas las notas constitutivas de la persona.
- **Personalizadora:** acompañe a la persona y oriente todo lo que es y todo lo que suceda hacia su estilo de vida, incorporando a su conducta actitudes y virtudes como la veracidad, la honradez y la solidaridad.
- **Liberadora:** la educación es el camino para incorporar la libertad como sentido de vida. Educar es ayudar al hombre a superar sus esclavitudes y sus miedos. La educación ayuda a valorizar la libertad como un don recibido de dios y a comprometerse en una tarea liberadora de los conocimientos internos y externos que le impiden desarrollar sus potencialidades y dar sentido a su vida.
- **Generadora y transmisora de la cultura:** comunica la cultura de forma sistemática y crítica. Implica la persona en el patrimonio cultural elaborado por las generaciones pasadas, la hace generadora de nuevos valores culturales y le va creando una conciencia crítica frente a los riesgos que amenazan con destruirla.
- **Creadora de comunidad:** la educación acompaña a la persona para que realice su libertad y así cree ámbitos de comunión donde se vive la originalidad personal en profunda interacción con otras personas.
- **Evangelizadora:** consideramos al evangelio como modelo y orientación de vida, para facilitar el encuentro entre los hermanos con Cristo y de estos con Dios.

4- La eficacia de la tarea educativa implica:

- Un compromiso entre los padres, primeros responsables, y todos los que colaboran en este proceso.
- Una misma visión del hombre e idénticos criterios de acción.
- Apertura, confianza aceptación de parte del alumno, del proceso educativo.
- Relaciones personales y condiciones institucionales que favorezcan esa confianza entre padres, alumnos, docentes y directivos.

5- La opción preferencial por los pobres, entendida en sentido evangélico, no exclusiva ni excluyente, se ha de expresar en gestos testimoniales concretos. Debemos apuntar a que la escuela sobresalga por el amor y la comprensión con que todos, sin excepción, son recibidos. En este sentido toda la comunidad educativa debe

capacitarse, a la luz de la doctrina social de la iglesia, para comprometerse en tareas para una sociedad más justa. Criterios. Realizar la misma misión docente en nuestros colegios nos exige:

- Claridad de conceptos
- Coherencia en las actitudes
- Articulación y armonía entre los diversos niveles y los numerosos agentes de educación.

...por eso formulamos los siguientes principios:

1) **Unidad de convicción y de acción:** la fuerza y la claridad de la propuesta que ofrece radica en la libre adhesión al mismo y en la identificación con sus postulados por parte de todos y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

### 2) **Educar es personalizar:**

2.1 Valoramos la integridad de las personas.

- Respetamos la situación concreta de la persona.
- Prestamos atención a los diversos momentos de su desarrollo y a los distintos aspectos de su ser.
- Cultivamos el sentido de una sana autoestima, de valoración de lo propio, de pertenencia a la familia, al colegio, a la nación, a la iglesia.
- Formamos la conciencia nacional amando y haciendo amar los valores de la patria.
- Presentamos clara la identidad cristiana.
- Enfrentamos las situaciones conflictivas y los cambios preparándonos para asumirlos.

2.2 Estimulamos la apertura constante y el amor a la verdad.

Amamos la autenticidad como estilo de vida el empeño de llegar a ser mejor como persona.

2.3 Educamos para incorporar la libertad al sentido de vida.

- Entendemos la disciplina como hábito fundamental para la calidad de vida; poseer pautas, orden y método para el obrar adecuado. Esto garantiza y cultiva la libertad.
- Sensibilizamos para la vida eucarística.

2.4 Favorecemos el desarrollo de una actitud responsable frente al trabajo.

- Estimamos el trabajo en todas sus formas, como el medio de realización personal, como el medio de vida y como servicio a los demás.

2.5 Formamos el sentido crítico en el uso de los bienes materiales y naturales.

- Creamos conciencia sobre el destino universal de los bienes al servicio de todos los hombres.

2.6 Valoramos la cultura.

- Sensibles a los valores humanos y culturales los hacemos apreciar donde se encuentren y sea quien fuere su depositario. "nada humano puede sernos indiferentes".
- Apreciamos la cultura argentina y latinoamericana respetando sus raíces genuinas.
- Reconocemos y cultivamos las raíces hispanas de nuestra identidad cultural.
- Respetamos y valoramos las realidades culturales indígenas.
- Fomentamos el juicio crítico frente a los elementos culturales de las diversas corrientes migratorias.

2.7 Desarrollamos el sentido estético de la vida.

- Educamos en la sensibilidad y el compromiso con lo estético

### 3. **Educar es crear comunidad:**

3.1 Privilegiamos la comunión y la participación.

- Educamos implica involucrarnos en la vida y en la misión de la iglesia.

3.2 Practicamos y proponemos la apertura y el respeto ante el pluralismo como estilo de vida y la tolerancia y paciencia ante lo adverso.

3.3 Testimoniamos que "todo hombre es mi hermano".

- Favorecemos la amistad, la apertura a las necesidades de los demás, la atención a los más débiles y pobres, la opción clara por la justicia.

3.4 Privilegiamos las relaciones personales vividas como encuentro, sobre las relaciones impuestas por las funciones.

**El docente:**

Aspiramos a que el docente...

- Conozca, ame y proclame los valores cristianos.
- Acompañe con su testimonio y ejemplo la educación religiosa de sus alumnos.
- Se actualice para hacer más eficaz su enseñanza ya que la formación permanente es imprescindible.

#### **El alumno:**

Constituye la razón de ser de todos nuestros esfuerzos educativos. Debe estar abierto a la propuesta de asumir gradualmente el proceso de su propia educación para el desarrollo de su personalidad en todos los ámbitos:

- Religioso-moral
- Intelectual
- Afectivo-social
- Estético
- Físico

#### **La familia:**

Debe asumir responsablemente su misión de ser los primeros y principales educadores de sus hijos. Al elegir el colegio del niño Jesús se compromete a identificarse y colaborar con el resto de la comunidad educativa para llevar a cabo el proyecto ofrecido y fundamentado en este ideario.

#### **El personal:**

El personal administrativo, auxiliar y de maestranza como toda otra persona vinculada a las tareas del colegio colabora en la labor educativa del mismo y por lo tanto se compromete en su orientación general.

## **ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

**Consejo de Convivencia Funciones:** -Miembros permanentes: un representante del equipo directivo, un miembro del EOE si hubiere, un representante docente de cada consejo de ciclo, un alumno por año o ciclo (podrán incluirse otros integrantes como personal no docente y representante de las familias) -Miembros transitorios: padres, asociación cooperadora, ex alumnos y/u organizaciones vinculadas a la institución educativa, compañeros del año y docentes intervinientes en situaciones de conflicto.

#### **1) Marco Legal:**

El marco normativo mayor de una sociedad democrática es la Constitución Nacional, que resguarda las garantías; como así también, establece el ejercicio de las responsabilidades. Ley Nacional de Educación N° 26206, Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y la Ley Provincial N° 13298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los/as Niños/as, inscripta en la normativa internacional establecida por la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, decreto 2299/11. Y la Ley 14750 en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26892. Encuadrado en la legislación general, la institución escolar debe poseer el marco normativo que sustente el abordaje de la convivencia en la escuela.

#### **2) Criterios de Admisión:**

Para ser admitidos los solicitantes deben:

- 1) Conocer y respetar el reglamento del Colegio
- 2) Cumplir con los requisitos dispuestos por las autoridades del mismo.
- 3) Ser inscriptos por sus responsables parentales, los cuales de acuerdo al reglamento, compartirán con el Colegio su responsabilidad de educar humana y cristianamente a sus hijos.
- 4) Presentar la documentación solicitada por Secretaría.
- 5) Abonar el derecho de inscripción.
- 6) La reinscripción debe ser solicitada cada año por los responsables parentales. El Colegio se reserva la decisión, en caso de repitencia o de antecedentes de conductas objetables se tendrá en cuenta el cumplimiento del presente y la participación de los padres en la acción del Colegio.
- 7) Compromiso de los padres de cumplir con el pago de los aranceles en función al contrato administrativo. Caso contrario la Representación Legal se reserva el derecho de admisión.

#### **3) Tareas del Consejo de Convivencia de la escuela:**

- Sistematizar las normas de convivencia institucional
- Intervenir en situaciones de convivencia y conflicto
- Asesoramiento sobre las sanciones reparatorias
- Sesiones planificadas y convocatorias según la necesidad
- Comunicación de conclusiones y/o decisiones

#### **4) Derechos de los Alumnos/as:**

Los alumnos tienen derecho a:

- 1) Recibir el respeto, el afecto y la consideración que les corresponde como personas como cristianos.
- 2) Disfrutar de un clima de orden, paz y colaboración mutua que favorezca al proceso educativo.
- 3) Recibir una educación humana integral física, moral, religiosa e intelectual, dándose especial importancia a una formación catequística que los capacite para vivir y transmitir el mensaje de Cristo.
- 4) Recibir oportunidades de formación complementaria en los diferentes ámbitos mediante actividades extraescolares: encuentros, conferencias, jornadas, visitas de estudio, participación en ferias, etc.
- 5) Dialogar sobre la base de la confianza y al respeto mutuo, con los profesores y con las autoridades del Colegio.
- 6) Participar activamente en los quehaceres escolares y extraescolares, programados por la Institución.
- 7) Participar en grupos juveniles estudiantiles, deportivos, catequísticos, auspiciados por la Dirección del Colegio.
- 8) Obtener certificados de orden administrativo referidos a su condición de alumnos.

#### **5) Obligaciones de los alumnos/as:**

Los alumnos están obligados a:

- 1) Asistir a clases y demás actividades del Colegio sobre todo cuando estas últimas revisten carácter de complemento obligatorio de la enseñanza respetando el horario de entrada de 7:50 hs. a 8:00 hs. en turno mañana y de 12:50 hs. a 13:00 hs. en turno tarde. Justificar toda inasistencia a clase el día que se reintegra y por medio del cuaderno de comunicaciones. Por ausencia de tres o más días consecutivos comunicarán los motivos, debiendo presentar certificado médico correspondiente.
- 2) Saber que la asistencia en día de prueba avisada es imprescindible salvo en caso de enfermedad debidamente justificada.
- 3) Transmitir leal y responsablemente las comunicaciones que el Colegio quiera enviar a las familias y viceversa.
- 4) Observar buena conducta dentro y fuera del establecimiento en cualquier época del año.
- 5) Mostrar respeto hacia el personal docente, administrativo y de maestranza y particularmente hacia sus compañeros dentro y fuera del establecimiento.
- 6) El uniforme entendido como expresión de adhesión al Colegio no debe ser cambiado arbitrariamente. Por lo tanto aclaramos que éste consta de: Para asistencia a clase: Mujeres pollera escocesa y varones pantalón gris. Chomba azul con el escudo de la escuela, sweater azul francia, zapatos negros y medias azules. Para Educación Física: Equipo deportivo, pantalón y campera, con guarda azul y blanca (anchas), remera azul francia con escudo y cuello redondo, buzo azul marino con guarda azul y blanca en las mangas, cuello redondo (con escudo). Zapatillas blancas o negras. Cabe destacar que no se han incorporado polleras, ni bermudas distintos a las que se usaron siempre.
  - 1° **Ciclo:** En épocas de calor podrán reemplazar el pantalón de Educ. Física por short.
  - 2° **Ciclo:** Las niñas podrán reemplazar el pantalón por la pollera de Educ. Física (no short). Los varones mantendrán el pantalón largo Los gorros o bufandas y guantes deben ser azules, las hebillas, vinchas, colitas deben tener también el color del uniforme, azul o blanco.
- 7) Registrar el 80% de asistencia de los días de clase efectivo.
- 8) Empeñarse sinceramente por lograr una vida cristiana auténtica y madura y por la inserción en la vida de su Parroquia y Diócesis como miembros comprometidos.
- 9) Trabajar asiduamente en bien de su formación integral cumpliendo puntual y diligentemente las tareas encomendadas por sus profesores y/o autoridades del Colegio.
- 10) Colaborar con el cuidado de aulas, muebles, instrumentos, etc. Debiendo quedar estos limpios, ordenados y prolijos.
- 11) Acatar toda disposición circunstancial dada por la Dirección del Colegio y/o las autoridades competentes de la comunidad Educativa.
- 12) Tener en cuenta que cuando haya divergencias en la interpretación de los derechos y deberes expuestos en el presente Reglamento, la decisión corresponderá a la Dirección.
- 13) Traer diariamente el Cuaderno de Comunicaciones en el horario Programático y Extraprogramático.

## **6) Está Prohibido a los alumnos/as:**

- 1) Llevar al Establecimiento panfletos, libros, revistas u otros materiales no autorizados por las autoridades y/o cuyo contenido este reñido con los fines educativos religiosos o morales del colegio.
- 2) Utilizar celulares dentro del establecimiento, sin la autorización del docente. Tampoco se permite el uso de Mp3, Mp4, Mp5, Cámaras, Tablets u otros elementos electrónicos distractores, que no hayan sido solicitados con fines pedagógicos.
- 3) Usar el horario correspondiente a determinada área o asignatura para realizar tareas ajenas a la misma salvo expresa autorización de la Dirección.
- 4) Tanto mujeres como varones no podrán concurrir con el cabello teñido o claritos, aros en la cara, las mujeres podrán usar aros en las orejas pero no colgantes. Tampoco podrán traer collares o colgantes de colores y las uñas pintadas.
- 5) Usar maquillaje, adornos y objetos que desdigan a una presentación sobria, sencilla y prolija.
- 6) Usar un vocabulario inadecuado a su situación de alumno y que hiera las normas básicas de respeto y convivencia.
- 7) Fumar y consumir bebidas alcohólicas o drogas, en el colegio o en cualquiera de sus dependencias, en sus inmediaciones o fuera del mismo.
- 8) Dejar los objetos de su pertenencia en el establecimiento cuando, al finalizar el horario de clases, se retiren del mismo. El colegio no se responsabiliza de los implementos abandonados o perdidos por los alumnos.
- 9) Retirarse del colegio antes de finalizar la última hora de clase sin permiso expreso de las autoridades competentes, el que se dará sólo por motivos serios y urgentes y con la correspondiente autorización familiar.
- 10) Organizar rifas, fiestas, viajes, etc. Dentro o fuera del colegio, en nombre de éste, sin previa autorización de la Dirección.
- 11) Todo acto que lesione los objetivos o ideales del colegio y que no esté expresamente autorizado o contenido explícitamente en los derechos de los alumnos.
- 12) Atribuirse representaciones que no le correspondan.

Aclaración: Los alumnos/as deberán tener una presencia prolija, acorde a las normas de la Institución. El corte de cabello deberá ser sobrio, en caso de tener cabello largo tanto varones como mujeres deberán tenerlo prolijamente peinado y sujeto con accesorios adecuados; en el caso de los varones no podrán traer vinchas.

## **7) Categorización de las faltas:**

### **A) Faltas leves**

- 1) Realizar juegos o actividades no relacionadas con las materias
- 2) Consumir alimentos y bebidas en el aula sin autorización
- 3) Encontrarse dentro del aula en los recreos o en otros espacios de la escuela, sin la autorización del adulto.
- 4) Tener el celular encendido en la escuela (deberá estar en la mochila y apagado)
- 5) Utilizar teléfonos celulares o cualquier otro elemento tecnológico en el aula que actúe como elemento distractor y entorpezca el proceso de aprendizaje
- 6) No respetar las normas de presentación pautadas (uniforme, prolijidad y limpieza)
- 7) Traer elementos que no corresponden a la actividad escolar y que afecten a las personas
- 8) Realizar bromas de mal gusto, discriminatorias o que pongan en evidencia aspectos físicos o de personalidad no deseados por el otro.
- 9) Negarse a efectuar tareas asignadas a los fines educativos.

### **B) Faltas graves**

- 1) No aceptar o trasgredir las normas acordadas por ese acuerdo de convivencia.
- 2) Perturbar el normal desarrollo de las clases.
- 3) Hacer caso omiso del personal que lo tiene a su cargo.
- 4) Retirarse de la clase sin autorización.
- 5) Falsificar o adulterar documentación.

- 6) Sustraer efectos personales a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 7) Usar vocabulario agravante o discriminatorio hacia sus pares, docentes o cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 8) Amenazar a compañeros o docentes.
- 9) Eludir horas de clase.
- 10) Reiteradas faltas leves.
- 11) Ofender o agraviar los símbolos patrios.
- 12) Negarse a reparar un daño material o de ofensa personal.

### **C) Faltas muy graves**

- 1) Retirarse de la escuela sin autorización.
- 2) Promover desórdenes dentro y fuera de la escuela.
- 3) Dañar o destruir intencionalmente las pertenencias de un compañero/a, las instalaciones o material didáctico de la escuela.
- 4) Discriminar religiosa, racial, ideológica o sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 5) Agredir físicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 6) Traer armas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la integridad física de alguien de la comunidad.
- 7) Fumar, introducir, consumir o vender sustancias tóxicas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.
- 8) Ingresar al establecimiento bajo los efectos de cualquier sustancia antes mencionada.
- 9) Atacar, ofender, agraviar verbalmente o por escrito, a cualquier integrante de la comunidad educativa, los símbolos nacionales o de las instituciones democráticas.
- 10) Realizar cualquier forma de "acoso escolar" ya sea en el mundo real o a través de los medios virtuales.

### **8) Categorización de las sanciones:**

#### **Ante una falta leve:**

- a) Llamado de atención, registro en el cuaderno de comunicaciones.
- b) Diálogo con el alumno a la espera de modificación de su actitud.

#### **Ante una falta grave:**

- a) Reparar o reponer lo dañado.
- b) En caso de introducir armas de fuego o elementos cortantes se actuará conforme a lo indicado por Inspección.
- c) Reunión con los responsables parentales del menor.

#### **Ante una falta muy grave:**

- a) Se reunirá el Consejo de Aula y Consejo de Ciclo junto con las autoridades del establecimiento para decidir la sanción a aplicar.

### **9) Derecho de los responsables parentales:**

- 1) A recibir información sobre la marcha del proceso enseñanza - aprendizaje.
- 2) A ser notificados sobre problemas que presenten sus hijos en relación con sus pares y adultos.
- 3) A informarse en caso de inasistencias o llegadas tarde al Establecimiento tanto en horario programático como extra programático.
- 4) A participar del Proyecto Educativo Institucional.

### **10) Obligaciones de los responsables parentales:**

- 1) Acompañar a sus hijos en el proceso educativo.
- 2) Adherirse al Ideario de la Institución.
- 3) Asistir a las reuniones convocadas por la Institución.
- 4) Controlar y firmar diariamente los cuadernos de comunicaciones. (Colocar Fecha y Firma Registrada)

- 5) Controlar la presencia (uniformes, higiene) de sus hijos.
- 6) Proveer a sus hijos del material necesario para el proceso enseñanza aprendizaje.
- 7) Dar aviso de inasistencia explicando motivos y acercando certificación pertinente. Ausencias de 48 hs. se comunicarán con el responsable del niño.
- 8) Cumplir con el horario de entrada, siendo en turno mañana de 7:50 hs. a 8:00 hs. y en el turno tarde de 12.50 a 13 hs.